



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

003372



OFICIO: 091/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco., 05 de marzo de 2020.

Mtra. Luz Elvira Manzano Ochoa.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tapalpa, Jalisco.
Agustín Yáñez No. 2
Colonia Centro
C.P. 49340
Tapalpa, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2018/Lagunas/097 de fecha 03 de mayo de 2018, perteneciente al "Fondo Común Concursable para el Desarrollo Regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación No. 165/2019 comunicada mediante el oficio No. 2770/DGVCO-DOD/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción del centro de salud con servicios ampliados 2da. etapa en la cabecera municipal de Tapalpa, Jalisco", con un monto total de la obra de \$3'448,275.87, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a la memoria única, con un monto comprobado de \$3'411,699.02, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 MAR. 2020

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-037-2020.

c.c.p.- Ing. Guadalupe Rodríguez Fajardo.- Contralor Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tapalpa, Jalisco.- Agustín Yáñez No. 2, Col. Centro, C.P. 49340, Tapalpa, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.

RAHP/MGM/jnic.



GOBIERNO MUNICIPAL DE TAPALPA JAL.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



16 JUN. 2020



RECIBIDO

HORA: RC-CON-001

11:59 a.m.

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

[Handwritten signature]